





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

DÍA	MES				ADMINISTRATIVO	NÚMERO DE CONTROL			
12	03	18		DE ADQUISICIÓ	N DE BIENES	UPVM/RMYSG/CP/009/2018			
		999			001				
en e		Emmania		CONTRA	ATANTE				
NOMBRE				UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO					
DIRECCIÓN				AV. MEXIQUENSE S/N ESQ. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA COL. VILLA ESMERALDA TULTITLAN,					
REGISTRO SEDERAL DE CONTRIBILIVENTES				ESTADO DE MÉXICO C.P. 54910.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ÁREA USUARIA				UPV031211LBA DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE					
NÚMERO DE REQUISICIÓN				053 BIS					
PARTIDA PRESUPUESTAL				3721					
DEPARTAMENTO				RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES					
RESPONSABLE				LIC. JONATHAN GALDINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ					
TELÉFONO				50626460 EXT. 6582 Y 6482					
CORREO ELECTRÓNICO				compras@upvm.edu.mx					
000000000000000000000000000000000000000	200400400000000000000000000000000000000	***************************************		PROVE	***************************************				
RAZÓN SC	DCIAL	***************************************		REMEDIOS PAVÓN BEN	***************************************				
100000000000000000000000000000000000000	VTANTE LE	***************************************		REMEDIOS PAVÓN BEN	NÍTEZ				
DOCUMENTO QUE ACREDITE SU									
PERSONA				INE					
P4078730074440046757300Cy4050584405646464646	\$45521575214146546465555555666666666666666666666	DE CONTRIBU	YENTES	PABR7303267K8					
DIRECCIÓN				SEXTO CIRCUITO JOSE DE SAN MARTIN MZA. 85 LT. 81 B ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 550 ESTADO DE MÉXICO.					
GIRO MERCANTIL				TRANSPORTE TURISTICO POR TIERRA					
TELÉFONO				(55) 6567-3412					
CORREO ELECTRÓNICO				turisticosremi@gmail.com					
				DESCRIPCIÓN DE L	A CONTRATACIÓN				
PROCEDIA	MIENTO ADO	QUISITIVO		"ADJUDICACIÓN DIRECTA"					
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				TRASLADO DE ALUMNOS A LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO DE INTERPOLITÉCNICAS, DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2018.					
TIEMPO DE ENTREGA				SERVICIO CON VIGENCIA DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2018.					
LUGAR DE ENTREGA				EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO					
IMPORTE TOTAL				\$ 54.420.00 (CINCUEN	TA Y CUATRO MIL CUATROCIENT	OS VEINTE PESOS 00/100 M N N			
FORMA DE PAGO				CHEQUE NOMINATIVO		OG VEHVIE PESOS CO/TOO IVI.IN.)			
PLAZO DE PAGO					R DE LA FIRMA DEL PRESENTE CO	NTRATO			
GARANTÍA DE ANTÍCIPO				N/A					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				N/A					
GARANTÍA OCULTOS		EFECTOS O V	ricios \	N/A					
OCOLIOS	001001100000000000000000000000000000000			N/A POR LA	UPVM				
	http://pointers.com/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/seconds/se	AUTOF	RIZÓ	/		REVISO			
	**************************************	1//			ana	y anarananana managharana anany farana manarana anarana anina anina anina anina anina anina anina anina anina a			
		H		\ /	fre				
· Mari									
M. EN F. JORGE GAAC TERMINED H				RNÁNDEZ	GEL VALENCIA RAMOS				
SECRETARIA ALAM SETRATIV				1 / / /	ERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
		ELABO	RÓ		REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE				
			1		000000000000000000000000000000000000000				
			1/						
			1						
				J / WIII					
			10						
LIC. JONATHAN GALDINO HERNANDE. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y S				SÁNCHEZ C.P. VICTOR EUSEBIÓ TOTOTZINTLE					
	MENIO DE F	LCURSOS MACT	EHIALES Y SE	HVICTOS GENERALES.	DEPARTAMENTO DE	RECURSOS FINANCIEROS			
DEPARTA		/ //		POR EL PR					

REMEDIOS PAVÓN BENÍTEZ REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES







"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante",

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL REMEDIOS PAVÓN BENÍTEZ, DENOMINADOS EN LO SUCESIVO, COMO "LA UPVM" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA UPVM":

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, que tiene por obieto entre otros; impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialidad Tecnológica y Postgrado, realizar investigaciones pertinentes, y prestar servicios tecnológicos y de asesoría; de acuerdo con el Art. 3° de su Decreto de creación publicado en diciembre 10 del 2003, en la Gaceta del Gobierno, así como a los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

B. Que, para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado; Avenida Mexiquense s/n, esquina Avenida Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Código Postal 54910, Tultitlán, Estado de México. II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que está debidamente constituido conforme a las Leves de los Estados Unidos Mexicanos y cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos establecidos en el presente contrato.

B. Que su Representante Legal cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna

C. Que reúne los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

 D. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público manifestando estar al corriente de sus obligaciones fiscales

E. Que, para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el descrito al anverso del presente documento

III. De "LAS PARTES":

Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos; 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento, sin que existan, en forma alguna,

vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte su contenido.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPVM" los bienes y/o servicios a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus respectivos anexos.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIO: Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes y/o servicios que adquiere "LA UPVM", están contenidas en el ANEXO ÚNICO, y en su caso, en los demás documentos que expresamente deriven de éste. Los bienes y/o servicios que proporcione "EL PROVEEDOR" deberán ser nuevos, libres de vicios y cer las especificaciones que solicite "LA UPVM".

TERCERA. - PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato, a entera satisfacción de "LA UPVM"

CUARTA. - FORMA DE PAGO: "LA UPVM" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" la cantidad descrita en el anverso del presente contrato, en los términos en que "LAS PARTES" establezcan previa presentación del comprobante fiscal correspondiente que reúna los requisitos tablecidos por la Ley en la materia.

QUINTA. - ANTICIPO: En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste. La garantía deberá otorgarse a través de fianza en favor de "LA UPVM", misma que deberá sujetarse a los términos que establezca la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

SEXTA. - REQUISITOS DE FACTURACIÓN: Las facturas que presente "EL PROVEEDOR"

deberán reunir los siguientes requisitos:

Exhibirse en original, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes.

II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el

importe total con número y letra.

III. Emitirse a nombre de la Universidad Politécnica del Valle de México e indicar el número del presente contrato

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES: Cualquier obligación fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" garantizará ampliamente la calidad de los bienes y/o servicios, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, debiendo entregar a "LA UPVM" una póliza de garantía, en la que se hará constar, lo siguiente:

Alcance y duración.

Ciclo de soporte de los bienes

Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva.

IV. Domicilio para reclamaciones

Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA UPVM" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos

Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. - REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar los bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, o que cuenten con vicios o defectos ocultos. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA UPVM" efectúe la notificación, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO del presente contrato. La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores cha de entrega de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: "EL PROVEEDOR" se compromete a que todas aquellas obligaciones propias de su giro mercantil, va sean fiscales, cíviles o administrativas, y demás trámites como licencias, permisos, derechos, impuestos o cualquier otro que le sea requerido para su funcionamiento, operación y servicio objeto de este contrato; correrán a su entera responsabilidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcialmente a terceras personas, los derechos presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "LA UPVM". erechos y obligaciones derivados del

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" entregará dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, garantía de cumplimiento mediante fianza en favor de la "LA UPVM", por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá sujetarse a los términos que establezca la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES: En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de la entrega de cualquiera de los bienes y/o servicios a que se ha comprometido en este contrato por causas imputables al mismo, "LA UPVM" quedará facultada a descontar; el 1% (uno por ciento) del importe total del contrato antes de IVA por cada día de atraso, hasta un máximo del 10% (diez por ciento), este importe será descontado del pago pendiente de efectuar en favor de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido en caso de

incumplimiento de las obligaciones contractuales de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA UPVM" quien determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desañogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de "LA UPVM" son las siguientes:

Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o ricios en forma tal que afecte a este contrato.

Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega, es mayor a diez días hábiles

Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula NOVÉNA

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento de cualquier obligación a cargo de "EL PROVEEDOR", "LA UPVM" podrá optar entre: exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA UPVM" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" gará los daños y perjuicios ocasionados a "LA UPVM".

DÉCIMA QUINTA. - INHABILITACIÓN: Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA UPVM" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas Objetadas de la Secretaría de la Función Pública; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 50 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento DÉCIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su

Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello ue no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de Introversia, las partes se someterad a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de México, corresponda, renuncian expresamente, al fuero que pudiera corresponderles razón de su domicilio en el fu

que fue por "LAS PARTES" Leid que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el Ititlán, Estado de México, en la fecha señalada al anverso. te contrato se firma al calce, e

R LA UPVM **AUTORIZÓ** MERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ADA ADMINISTRATUYA M. EN JORGE

C.P. MIGUEL ÁNGEL VALENCIA RAMOS SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS **ADMINISTRATIVOS**

REVISÓ

REGISTRO PRESUPUESTANY CONTABLE

LIC. JONATHAN GALDING HERNANDEZ SÁNCHEZ DEPARTAMENTO DE ACCURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENEDALES.

ABORÓ

C.P. VICTOR EUSEBIO TO TOTZINTLE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

OR EL PRO BENÍTEZ HESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES







"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FECHA DE ELABORACIÓN		HACION		and the second s			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	ANEXO ÚNICO			INUME	THO DE CONTROL	
12	03	18	DESCRIPCIÓ	UPVM/RMYSG/CP/009/2018				
l°.			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	TRASLADO ASISTENCIA DE 2018.	DE ALUMNO: AL EVENTO	S A LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO PARA LA DE INTERPOLITÉCNICAS, DEL 13 AL 17 DE MARZO	SERV	1	\$ 46,913.79	\$ 46,913.79	
00/60/06/20160/00/00/00/								
Иссоновн асе сстве	2 - 20-70-0-0000000000000000000000000000			©*************************************	\$*************************************		nende tri sin Antide de de tri de refons des de tradecia de la constante de des refons de des refons de des de	
INCOMESTICATION OF					***************************************			
100/1000000,0000000								
***************************************	**************************************							
K-W-MARKET SANSON				* 40°000 000 000 000 000 000 000 000 000				
Printed States (1997)		(774)76(00446706746869006800004754441904009016			2012/2012/2012/2012/2012/2012/2012/2012			
MAGASAN SASSAS	C794070070070070000704000007400000000000	and the contract of the contra			90*70*7060*801.25\$#80200000000000000000000000000000000000			
000000000000000000000000000000000000000					AND CONTROL OF COMMENTS OF CONTROL OF CONTRO		был терментин тей том температуру байтын канан кан Канан канан ка	
				000000000000000000000000000000000000000	######################################			
	378800000000000000000000000000000000000			***************************************	***************************************		de contractivo de con	
::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	000000000000000000000000000000000000000	#0000000000000000000000000000000000000		MONROCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCOCO	**************************************			
	90900000000000000000000000000000000000	000000000000000000000000000000000000000			0.000			
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL	\$ 46,913.79	
CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.						IVA	\$ 7,506.21	
						TOTAL	\$ 54,420.00	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES